



**ACTA Nº.0021/2011 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

En Valdepeñas, siendo las 17:00 horas, del día 7 de Noviembre de 2011 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA


Excusan su asistencia los Sres. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO y MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA


Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....	8
<u>LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA MINUTA Nº.20/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.....</u>	8
2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....	8
<u>NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE.....</u>	8
3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....	8
<u>2011JG02353.- BAJA DE ASOCIACIÓN.....</u>	8
4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....	9
<u>2011JG02354.- anulación acuerdo 2011JG01400.....</u>	9
<u>2011JG02355.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00254. CLASIFICADA. HOTEL DOS ESTRELLAS. CALLE FERIA DEL VINO (ESTACION DE AUTOBUSES). SERVICE MANAGEMENT HOTELES S.L.....</u>	10
<u>2011JG02356.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00690. INOCUA. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA. CALLE UNION 2. XIAOY YE.</u>	11
<u>2011JG02357.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00617. INOCUA. COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VERTIR. CASTELLANOS 6. MARIA JOSE FERRER GARCIA.....</u>	12
<u>2011JG02358.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00665. INOCUA.VENTA DE HERRAMIENTAS, ARTICULOS DE JARDINERIA Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. CALLE ARPA 21.....</u>	12
<u>2011JG02359.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00235. CLASIFICADA. CAFETERIA Y ASADOR DE POLLOS. CALLE SALIDA DEL PERAL 17. MARIA ELENA MORALES JIMENEZ.....</u>	13
<u>2011JG02360.- Aprobación de licencia de actividad 10OB1278.....</u>	14
<u>2011JG02361.- Archivo de expediente de licencia de actividad 06OB1283.....</u>	15
<u>2011JG02362.- Aprobar la Dirección facultativa y coordinador de S y S. de la obra denominada Pavimentaciones y acerados Calles Travesía Virgen, Zarcas y otras.....</u>	16
5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....	16

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG02363.- Aprobación la devolución a Carlos J. Montañes Viveros de la tasa de matriculación de la Escuela de Música al no haber tramitado la matrícula.....16](#)

[2011JG02364.- Aprobación la elaboración de cinco bastidores con ruedas y espejos para la sala de danza del Centro de Juventud.....16](#)

[2011JG02365.- Solicitud a la dirección del IES Gregorio Prieto del traslado a las nuevas instalaciones para impartir los ciclos formativos de Restauración y Bar.....17](#)

[2011JG02366.- Aprobación pago a FORUM TEATRE I EDUCACIO, S.L.....17](#)

[2011JG02367.- Aprobación PAGO A PENTACIÓN, S.A.-"MÚSICA CALLADA. LA VIDA RIMA".....17](#)

[2011JG02368.- Aprobación LIQUIDACIÓN TAQUILLA OBRA DE TEATRO "PASEO ROMÁNTICO".....18](#)

[6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....18](#)

[2011JG02369.- Aprobación de inhumación de Dª MARIA DIAZ DELGADO en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 5 - 28.....18](#)

[2011JG02370.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio SAN JUAN 5 - 35 e inhumación de D. JOSE SANCHEZ BARBA NAVARRO.....18](#)

[2011JG02371.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Juan 5 - 36 e inhumación de D. RICARDO CAMACHO FERNANDEZ.....19](#)

[2011JG02372.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Juan 5 - 34 e inhumación de D. MANUEL SANCHEZ SARRION.....19](#)

[2011JG02373.- Aprobación de inhumación de D. EUGENIO VIVEROS MOTOS en sepultura Patio San Pedro 8 - 33.....19](#)


[2011JG02374.- Aprobación de concesión administrativa sepultura Patio San Pedro 9 - 38 e inhumación de Dª GRACIA SANCHEZ FERNANDEZ.....20](#)

[2011JG02375.- Aprobación de devolución de Título de Concesión de Derechos Funerarios original.....20](#)

[2011JG02376.- Aprobación de inhumación de D.EMERENCIANO MARIN ROMERO y solicitud de concesión de sepultura.....20](#)

[2011JG02377.- Aprobación de adquisición de sepultura y traslado de restos.....21](#)


[2011JG02378.- MIGUEL FERNANDEZ DELGADO; AROBACION PAGO VACACIONES FUERA EPOCA ESTIVAL.....21](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>2011JG02379.- Aprobación del Expediente 2011MAM00662. ALTA CENSO CANINO DE ANIMAL TATUM CON T.C. 1793 PROPIEDAD DE VICENTE VILLAR ORDOÑEZ.....</u>	<u>22</u>
<u>2011JG02380.- Devolución del original del Título de derechos funerarios del Patio del Santo Cristo 9 - 6.....</u>	<u>23</u>
<u>2011JG02381.- Aprobación de inhumación de D. JESÚS DELGADO MATEO.....</u>	<u>23</u>
<u>2011JG02382.- JUNTA GOBIERNO LOCAL: APROBACION AUTORIZACION DE VERTIDO.....</u>	<u>24</u>
<u>2011JG02383.- Aprobación de inhumación de D. ALFONSO CANUTO MERLO y renovación de sepultura.....</u>	<u>24</u>
<u>2011JG02384.- Aprobación de reunión de restos de las cenizas de D. ISMAEL GINES POMBO.....</u>	<u>24</u>
<u>2011JG02385.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Juan 5 - 35 e inhumación de D. FRANCISCO TEBAR JIMENEZ.....</u>	<u>25</u>
<u>2011JG02386.- Aprobación de inhumación de Dª. DOLORES TOLEDO MOYA y renovación de sepultura.....</u>	<u>25</u>
<u>2011JG02387.- Aprobación de inhumación de D. JOSE DIAZ ARROYO y renovación de sepultura.....</u>	<u>26</u>
<u>2011JG02388.- Aprobación de inhumación de Dª. JUANA ASTASIO SANCHEZ..</u>	<u>26</u>
<u>2011JG02389.- Aprobación de inhumación de D. MARINO MAROTO SANCHEZ y concesión de derechos funerarios.....</u>	<u>27</u>
<u>2011JG02390.- Aprobación de inhumación de D. EUSEBIO OJEDA GONZALEZ y de derechos funerarios.....</u>	<u>27</u>
<u>2011JG02391.- Aprobación de inhumación de Dª Isabel Simón Fernández.....</u>	<u>27</u>
<u>2011JG02392.- Aprobación de concesión administrativa de derechos funerarios PATIO NICHOS GALERIA E 2º, FILA 30 Nº 2.....</u>	<u>28</u>
<u>2011JG02393.- Aprobación de concesión administrativa de derechos funerarios Nicho Galería E 2º fila 31 nº 2.....</u>	<u>28</u>
<u>7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....</u>	<u>28</u>
<u>2011JG02394.- Aprobación de ampliación del plazo de justificación hasta el 30 de Abril de 2012, a la Asociación APAFES.....</u>	<u>28</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



2011JG02395.- Aprobación de la realización de practicas de Mª Carmen Huertas Castro, alumna de 3º Curso de Trabajo Social en la UNED de Valdepeñas.....29

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....29

2011JG02396.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00700 de CAFERGA S.L. SOLICITANDO ANULACION RECIBOS TASA BASURA E INDUSTRIA EJERCICIOS 2009 Y 2010.....29

2011JG02397.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00733 de IGNACIO CARABAÑO SANCHEZ SOLICITA DEVOLUCION RECIBO TASA BASURA AÑOS 2010 Y 2011 POR DUPLICIDAD.....30

2011JG02398.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00736 de BEATRIZ ELENA CAICEDO SALCEDO SOLICITA ANULACION RECIBO TASA BASURA POR DUPLICIDAD.....30

2011JG02399.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00602 de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE UNION 46 SOLICITANDO RECTIFICACION LIQUIDACION RESERVA APARCAMIENTO.....31

2011JG02400.- Aprobación de la devolución de la bonificación del ICIO.....31

2011JG02401.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 26 I JOAQUIN FERNANDEZ BARBA, FERNANDO BAUTISTA DE LA TORRE y MICHAEL OSORIO VALENCIA.....32

2011JG02402.- INFRACCION LEY 1/1992 MARIA ADELIRIS GRISALES MARTINEZ Y OTROS.....32

2011JG02403.- INFRACCION LEY 1/1992 ROBERTO LOPEZ ARIAS.....33


2011JG02404.- INFRACCION LEY 1/ 1992 ART 23 N PEDRO NEL MOYANO LOAZA.....34

2011JG02405.- INFRACCION LEY 1/1992 FRANCISCO UTRERA EXPOSITO Y DIEGO ALEGRE OLIVIA.....34

2011JG02406.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 23N ALVARO LOPEZ MORENO, RUBEN PEREZ ESPALLARDO Y JOSE ANTONIO PEREZ CAÑIZARES.....34

2011JG02407.- INFRACCION LEY 1/1992 IGNACIO NOVALBOS RIVAS.....35

2011JG02408.- INFRACCION LEY 1/1992 ALBERTO PEREZ JURADO, JUAN RAMON FERNANDEZ MUÑOZ y ISIDORO SIMON YEBENES.....36

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG02409.- Dar cuenta sentencia recaída en PA 394/2009 \(Sebastián Romero García\).....36](#)

[2011JG02410.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.....37](#)

[2011JG02411.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.....37](#)

[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG02412.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00155 de SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO TASA POR OVP CON TERRAZAS E.L.C.....37](#)

[2011JG02413.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00756 de TRAGSATEC RENUNCIA A ACUERDO COMPENSACION \(JGL 18-07-2011\) - PLANTA TRATAMIENTO SUBPRODUCTOS ORIGEN ANIMAL.....38](#)

[2011JG02414.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00770 de JUAN JOSE BOLAÑOS CARDONA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3284-U POR BAJA EN TRAFICO.....39](#)

[2011JG02415.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00771 de FRANCISCO MARIN VICO SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-11-67-D POR VEHICULO HISTORICO.....39](#)

[2011JG02416.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00772 de HERMANOS DEL OLMO MORALES C.B. SOLICITAN DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3469-X POR BAJA EN TRAFICO.....40](#)


[2011JG02417.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00773 de JOSE MARIA BLAZQUEZ COBOS SOLICITA BONIFICACION IVTM B-2329-HU POR VEHICULO HISTORICO - TITULAR PLASTICOS ABLA S.L.....41](#)

[2011JG02418.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00774 de AURELIO MARTIN SEGURA SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-8351-C POR VEHICULO HISTORICO.....41](#)

[2011JG02419.- Aprobación del Expediente 2011INT00108. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. LUIS PALENCIA SARRIÓN.....42](#)

[2011JG02420.- Aprobación del Expediente 2011GST00024. Aprobación Listado de Facturas Nº 21 por Junta de Gobierno Local.....42](#)

[2011JG02421.- SOLICITUD BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN PROTOCOLO 1452.....43](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2011JG02422.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00775 de VALENTIN RUIZ VIVEROS SOLICITA DEVOLUCION TASA BASURA POR CESE ACTIVIDAD EN C/ CHALANES Nº 3 - PRESENTA EL ESCRITO FRANCISCO LOPEZ GARCIA.....44](#)

[2011JG02423.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00776 de MARIA PAZ JIMENEZ TERUEJO SOLICITA EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.....44](#)

[2011JG02424.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00778 de AURELIO MARTIN SEGURA SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-2813-H POR VEHICULO HISTORICO.....47](#)

[2011JG02425.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00779 de ANGEL GARCIA ALAMO SOLICITA EXENCION IVTM 1823-HGG POR MINUSVALIA.....48](#)

[2011JG02426.- <SOLICITUD DE AMPLIACION DE PERMISO POR MATERNIDAD A 20 SEMANAS DE Dª MARIA TERESA NARANJO AVILA>.....51](#)

[2011JG02427.- SOLICITUD ANULACION TASA LINEA AMARILLA 2011 JOSE JAVIER YEBENES CAMPOS.....51](#)

[2011JG02428.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES, TITULO VII, ARTICULO 3 JOSE RAMON GARCIA CARRERO.....51](#)

[2011JG02429.- INFRACCION LEY 1/1992, ART 26.I RUBEN BARBA CASTELLANOS y OTROS.....52](#)

[2011JG02430.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES, TITULO VII, ARTICULO 3 FRANCISCO JAVIER RUBIO DE LA TORRE.....53](#)

[2011JG02431.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES IGNACIO JIMENEZ NIETO.....53](#)

[2011JG02432.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES, TITULO VII, ARTICULO 3 EDUARDO QUINTANA ROS.....53](#)


[2011JG02433.- INFRACCION LEY 1/1992 FRANCISCO ANTONIO LUNA LOPEZ. 54](#)

[2011JG02434.- Requerimiento a Unión Fenosa sobre retirada de línea de 15 kv. 54](#)

[2011JG02435.- PRORROGA CONTRATACION PERSONAL VALCENTRO \(JOSE MANUEL QUINTANA GOMEZ\).....55](#)

[2011JG02436.- Aprobación del Acta de la Comisión Paritaria.....55](#)

[2011JG02437.- AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE LA MONITORA DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.....61](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



[2011JG02438.- <SOLICITUD DE Dª INMACULADA MARQUES GIGANTE DE AMPLIACION DE PERMISO POR MATERNIDAD, VACACIONES Y PERMISO DE LACTANCIA DE MANERA ININTERRUMPIDA>.....62](#)

[9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....62](#)

[NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE.....62](#)

[10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....62](#)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.20/2011 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de Octubre de 2011.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

2011JG02353.- BAJA DE ASOCIACIÓN.

RESULTANDO que con fecha 22 de Agosto de 2011 y número de Registro de Entrada 2011E19067, LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS LLANOS, presenta escrito de solicitud de cursar baja en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que ha sido subsanada la falta de documentación con fecha 4 de Octubre de 2011 y número de Registro de Entrada 2011E21973 presentando el Acta de la Asamblea sobre la disolución de la Asociación firmada por los miembros que la componen.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1.-Causar Baja en el Registro Municipal de Asociaciones de Valdepeñas LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS LLANOS.

2.- Requerir a la citada Asociación para que en un plazo de treinta días retire los enseres de su propiedad situados en las dependencias del Centro Social de los Llanos. En otro caso, y transcurrido dicho plazo se depositarán en los Almacenes Municipales devengándose el correspondiente precio público por tal depósito y días.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.

2011JG02354.- anulación acuerdo 2011JG01400.

Dada cuenta del recurso de reposición presentado por D. Miguel Gómez Ruiz, en representación de CALPISQUE, S.L., con fecha de registro de entrada de 20 de julio de 2011 (nº de registro de entrada 2011E17075), contra el acuerdo nº 2011JG01400, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de Junio de 2011.

Resultando que el recurso se basa, entre otros extremos, en la falta de vigencia de las Normas Subsidiarias (NN.SS) al tiempo de adoptarse el acuerdo recurrido; en la no previsión en el Plan de Ordenación Municipal (POM) de norma relativa al vallado de propiedades y en el hecho de carecer la finca de la condición de solar de acuerdo con lo previsto en el Art. 13 del POM.

Resultando que, efectivamente, en el momento de adoptarse el acuerdo se encontraba ya vigente el POM (la Propuesta de acuerdo fue emitida con fecha 6 de junio de 2011, sin embargo el Acuerdo es adoptado tras la entrada en vigor del POM, que tuvo lugar el día 8 de ese mismo mes).

Resultando que, asimismo, no hay previsión en el POM de norma relativa al vallado de propiedades (circunstancia que, a buen seguro, será recogida en la Ordenanza de Edificación que apruebe este Ayuntamiento); careciendo la finca en cuestión de la condición de solar a tenor de lo prescrito en el art. 13 del POM.


No obstante lo indicado, de conformidad con lo previsto en el art. 137.1 del D.L. 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La mancha, que dispone:

“Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Mantener el acuerdo nº 2011JG01400, por el que se ordenaba a CALPISQUE, S.L. (con domicilio en calle Sotavento nº 45 Pl:00 – 28223 Pozuelo de Alarcón – MADRID) que procediese a vallar la finca de su propiedad en calle Alegría de este municipio.

Segundo: Sustituir la remisión que se hace en el acuerdo anterior a las Normas Subsidiarias por lo dispuesto en el Texto Refundido de la LOTAU, art. 137.1.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

**2011JG02355.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00254.
CLASIFICADA. HOTEL DOS ESTRELLAS. CALLE FERIA DEL VINO
(ESTACION DE AUTOBUSES). SERVICE MANAGEMENT HOTELES S.L..**

Dada cuenta del Expediente nº 2011URB00254, instruido a instancia de SERVICE MANAGEMENT HOTELS S.L., por el que solicita licencia para la actividad de HOTEL DE DOS ESTRELLAS, con emplazamiento en CL FERIA DEL VINO 1, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.(I)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (l)
- Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
- Que la instalación de cafetera cumpla con el Reglamento de Aparatos a Presión acreditando la autorización de puesta en servicio mediante ficha técnica sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenada, sellada y firmada, por el Instalador Autorizado y por el fabricante de la misma.
- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Se cumplirá el horario oficial.

TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2011JG02356.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00690. INOCUA. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA. CALLE UNION 2. XIAOYI YE.

Visto el Expediente nº 2011URB00690, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de XIAOYI YE; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a XIAOYI YE, para la apertura de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA;- , con emplazamiento en CL UNION 2, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEEH846DjFEphFW					



2011JG02357.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00617. INOCUA. COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VERTIR. CASTELLANOS 6. MARIA JOSE FERRER GARCIA.

Visto el Expediente nº 2011URB00617, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MARIA JOSE FERRER GARCIA; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a MARIA JOSE FERRER GARCIA, para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VERTIR, con emplazamiento en CL CASTELLANOS 6, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Deberá instalarse sistema de ventilación natural o forzado en el aseo
- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2011JG02358.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00665. INOCUA.VENTA DE HERRAMIENTAS, ARTICULOS DE JARDINERIA Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. CALLE ARPA 21.

Visto el Expediente nº 2011URB00665, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de VICENTA DELGADO RABADAN; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a VICENTA DELGADO RABADAN, para la apertura de la actividad de VENTA DE HERRAMIENTAS, ARTICULOS DE JARDINERIA Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA, con emplazamiento en CL ARPA 21, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

**2011JG02359.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00235.
CLASIFICADA. CAFETERIA Y ASADOR DE POLLOS. CALLE SALIDA DEL
PERAL 17. MARIA ELENA MORALES JIMENEZ..**

Dada cuenta del Expediente nº 2011URB00235, instruido a instancia de MARIA ELENA MORALES JIMENEZ, por el que solicita licencia para la actividad de CAFETERIA Y ASADOR DE POLLOS, con emplazamiento en CL SALIDA DEL PERAL 17, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Las paredes y suelos serán de fácil limpieza e impermeable
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Mostrador, mesas, bandejas etc. serán de superficie lisa, impermeable de fácil limpieza y material anticorrosivo.
- Se dotará de vitrinas y cámaras frigoríficas en cantidad suficiente.
- Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada.
- Dispondrá de locales de almacenamiento con perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza.
- Los residuos sólidos serán tratados o recogidos en recipientes de cierre hermético de retirada diaria.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.(I)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (l)
- Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.
- Que la instalación de cafetera cumpla con el Reglamento de Aparatos a Presión acreditando la autorización de puesta en servicio mediante ficha técnica sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenada, sellada y firmada, por el Instalador Autorizado y por el fabricante de la misma.
- Las personas que manipulen alimentos lo harán en las condiciones higiénico-sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente.
- Se cumplirá el horario oficial.

TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2011JG02360.- Aprobación de licencia de actividad 10OB1278.


Dada cuenta del Expediente nº 10OB1278, instruido a instancia de MULTISERVICIOS MANCHEGOS S.L., por el que solicita licencia para la actividad de GARAJES, con emplazamiento en CALLE LUZ, 1 de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones

Segundo.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmacéutico Titular) y la instalación de clorador automático.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación de Industria y Sociedad de la Información.
- Que los gases, humos, vapores y olores salgan al exterior de forma que no incidan sobre viviendas y lugares de estancia, sobresaliendo 1 m. por encima de cumbreras de los tejados en un radio de 10 m., y siempre por encima de la parte superior del hueco más alto de viviendas situadas en un radio de 50 m. (l)
- Los puntos de luz exteriores minimizarán la contaminación lumínica.

Tercero.- Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

Cuarto.- La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

Quinto.- Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2011JG02361.- Archivo de expediente de licencia de actividad 06OB1283.

Dada cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial en relación con el expediente de licencia de apertura 06OB1283, según el cual:

“”En relación con el expediente de licencia de apertura para “vertedero de residuos inertes” con emplazamiento en Paraje Noria de Rojo, incoado por el Ayuntamiento (expediente 06OB1283), y tras comprobar con el servicio de Guardería Rural que se trata de la misma actividad y el mismo emplazamiento que la licencia de apertura solicitada por UTE RCD’S MONTIEL Y CALATRAVA y tramitada bajo el expediente 10OB0485, el técnico que suscribe


INFORMA:

Dado que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2011, acuerdo número 2011JG01146 se concedió el funcionamiento a la UTE RCD’S MONTIEL Y CALATRAVA, procede el archivo del expediente de licencia de actividad 06OB1283.””

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al archivo de licencia de actividad 06OB1283.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



2011JG02362.- Aprobar la Dirección facultativa y coordinador de S y S. de la obra denominada Pavimentaciones y Acerados Calles Travesía Virgen, Zarzas y otras.

Dada la obra nº 19 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios competencia municipal 2011, denominada "Pavimentaciones y Acerados de las Calles Travesía Virgen, Zarza y otras"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Dirección facultativa de la citada obra nombrando a D. Jesús Jiménez Sánchez Director de la misma y a D. Carlos Aparicio Salmerón Coordinador de Seguridad y Salud-

5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.

2011JG02363.- Aprobación la devolución a Carlos J. Montañes Viveros de la tasa de matriculación de la Escuela de Música al no haber tramitado la matricula..

RESULTANDO que Carlos Javier Montañes Viveros hizo un ingreso en Caja Castilla La Mancha correspondiente a la tasa de matriculación para la Escuela de Música y Danza "Ignacio Morales Nieva" por la cantidad de 41 €.

CONSIDERANDO que en este Centro no se ha tramitado ninguna matricula a nombre de Carlos Javier Montañes Viveros, por lo que no se encuentra matriculado en ninguna especialidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la devolución de 41 € a Carlos Javier Montañes Viveros.

2011JG02364.- Aprobación la elaboración de cinco bastidores con ruedas y espejos para la sala de danza del Centro de Juventud..

RESULTANDO que vistos los presupuestos presentados para la elaboración de cinco bastidores con ruedas y espejos para la sala de danza del Centro de Juventud, por las siguientes empresas:

- Aludonado S.L.: 1.051,50 € IVA incluido.
- Arte y Forja Vulcano, S.L.: 1.875,00 €. No está incluido el IVA.
- Construcciones Metálicas Valdepeñas, S.A.L.: 1.275,00 €. No está incluido el IVA.

CONSIDERANDO que la oferta más ventajosa corresponde con el presupuesto presentado por la empresa Aludonado S.L.

MLTE-8NUBXY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Aludonado S.L por la cantidad de 1.051,50 € IVA incluido.

2011JG02365.- Solicitud a la dirección del IES Gregorio Prieto del traslado a las nuevas instalaciones para impartir los ciclos formativos de Restauración y Bar.

RESULTANDO que teniendo conocimiento esta Concejalía de la recepción de los nuevos espacios escolares, destinados a impartir los ciclos formativos de Restauración y Bar, por parte del Instituto Gregorio Prieto de nuestra ciudad y como quiera que dichos ciclos formativos se han venido impartiendo, hasta el día de la fecha, en dependencias de este Consistorio, que pronto se remodelarán.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar de la dirección del Centro Instituto *Gregorio Prieto* el traslado a las nuevas instalaciones en las fechas de Navidad en aras de no causar trastornos e inconvenientes a los alumnos y al funcionamiento de las clases.

SEGUNDO: Informar que los útiles y mobiliario existentes en las dependencias municipales pertenecen al inventario de este Ayuntamiento, por lo que no pueden ser trasladados.

2011JG02366.- Aprobación pago a FORUM TEATRE I EDUCACIO, S.L.

RESULTANDO que con fecha 16 de Noviembre de 2011 tendrá lugar la representación de las obras de teatro en lengua inglesa **“ROBIN AND HOOD”** y **“CLAPPERBOARD. Slate one, take one...action!”** a cargo de la Compañía FORUM TEATRE I EDUCACIO, S.L.

CONSIDERANDO que es necesario aprobar el pago a la citada compañía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Aprobar el pago de MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (1.760 €) a la empresa FORUM TEATRE I EDUCACIÓ, S.L. con CIF B97666879 por la representación teatral de las obras citadas.

2011JG02367.- Aprobación PAGO A PENTACIÓN, S.A.-"MÚSICA CALLADA. LA VIDA RIMA".

RESULTANDO que el próximo 15 de diciembre tendrá lugar la representación del espectáculo **“MÚSICA CALLADA. LA VIDA RIMA”** a cargo de **PENTACIÓN ,S.A.**

CONSIDERANDO que es necesario aprobar el pago de la citada compañía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Aprobar el pago de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (9.735 €) a la empresa PENTACION, S.A. con CIF A78774577 por la representación del espectáculo citado.

2011JG02368.- Aprobación LIQUIDACIÓN TAQUILLA OBRA DE TEATRO "PASEO ROMÁNTICO".

RESULTANDO que se ha efectuado un ingreso correspondiente a la liquidación de taquilla del espectáculo "PASIÓN ROMÁNTICA".

CONSIDERANDO que es necesario aprobar el citado ingreso.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el ingreso de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (486 €)** en concepto de liquidación de taquilla del espectáculo "PASEO ROMÁNTICO". Se adjunta al expediente Liquidación de Taquilla, Liquidación Servicio Televenta y Facturación Total.

6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2011JG02369.- Aprobación de inhumación de Dª MARIA DIAZ DELGADO en sepultura Patio Ntra. Sra. de las Nieves 5 - 28.

Visto el escrito presentado por **D. FRANCISCO ORTEGA DIAZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª MARIA DIAZ DELGADO**, en el **Patio de NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, calle 5, número 28.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02370.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio SAN JUAN 5 - 35 e inhumación de D. JOSE SANCHEZ BARBA NAVARRO.

Visto el escrito presentado por **D. JUAN CARLOS SANCHEZ BARBA MAROTO**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 35**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. JOSE SANCHEZ BARBA NAVARRO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02371.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Juan 5 - 36 e inhumación de D. RICARDO CAMACHO FERNANDEZ.

Visto el escrito presentado por **Dª TERESA LUQUE BOLINAGA**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 36**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. RICARDO CAMACHO FERNANDEZ**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por **ALIANZA ESPAÑOLA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02372.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Juan 5 - 34 e inhumación de D. MANUEL SANCHEZ SARRION.

Visto el escrito presentado por **Dª FELICIDAD MARQUEZ FERNANDEZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 34**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. MANUEL SANCHEZ SARRION**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por la solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02373.- Aprobación de inhumación de D. EUGENIO VIVEROS MOTOS en sepultura Patio San Pedro 8 - 33.

Visto el escrito presentado por **D. JESUS VIVEROS PINES**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. EUGENIO VIVEROS MOTOS**, en el **Patio de SAN PEDRO, calle 8, número 33**.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 311 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA-LIMITE**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02374.- Aprobación de concesión administrativa sepultura Patio San Pedro 9 - 38 e inhumación de D^a GRACIA SANCHEZ FERNANDEZ.

Visto el escrito presentado por **D. JOSE ANTONIO CARABAÑO CESPEDES**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN PEDRO, Calle 9, número 38**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D^a GRACIA SANCHEZ FERNANDEZ**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **737 €**, que deberá ser abonada por **LA ALIANZA ESPAÑOLA S.A. (532 €) y D. JOSE ANTONIO CARABAÑO CESPEDES (205 €)**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02375.- Aprobación de devolución de Título de Concesión de Derechos Funerarios original.

Visto escrito presentado por **D. < XXXXX >**, por el que solicita le sea devuelto el Título original de Derechos Funerarios, entregado con motivo de la inhumación de **D^a. < XXXXX >**, correspondiente al **Patio NICHOS GALERIA D, Calle 23 y nº 4**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


ACCEDER a lo solicitado, previa anotación de Diligencia en el Título original, en la que se haga constar que el mismo queda sin efectos.

2011JG02376.- Aprobación de inhumación de D.EMERENCIANO MARIN ROMERO y solicitud de concesión de sepultura.

Visto el escrito presentado por **D^a. < XXXXX >**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. < XXXXX >**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8NUBXY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >€, que deberá ser abonada por < XXXXX >., según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02377.- Aprobación de adquisición de sepultura y traslado de restos.

Visto el escrito presentado por D^a. < XXXXX >, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, para la inhumación de las cenizas de D. < XXXXX >, previa exhumación de las mismas, en la sepultura del **Patio de < XXXXX >**La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, ascendiendo las tasas de la concesión a la cantidad de < XXXXX >€ y de la exhumación de las cenizas a < XXXXX >€, cantidades que deberán ser abonadas por la solicitante, advirtiéndole a la misma, que a estos importes se le incrementarán los trabajos realizados en el cementerio, en su caso, de bóvedas y vigas.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02378.- MIGUEL FERNANDEZ DELGADO; AROBACION PAGO VACACIONES FUERA EPOCA ESTIVAL.


RESULTANDO que D. < XXXXX >, capataz de zonas verdes, por necesidad del servicio ha disfrutado de sus vacaciones anuales fuera de la época estival.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de JGL 2011JG00615 fueron aprobadas las fechas en las que el mencionado trabajador iba a disfrutar de sus vacaciones

“””.....Excepcionalmente el trabajador < XXXXX >(capataz de zonas verdes), por necesidad de servicio, disfrutará parte de sus vacaciones fuera del periodo estival, por lo que procede gratificar según queda establecido en el Acuerdo Marco (art. 13, punto 3)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE COMPENSE económicamente, según queda establecido en el Acuerdo Marco, art. 13.3, a < XXXXX >(capataz de zonas verdes), por haber disfrutado de sus vacaciones fuera de la época estival, concretamete del 1 al 19 de Octubre

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02379.- Aprobación del Expediente 2011MAM00662. ALTA CENSO CANINO DE ANIMAL TATUM CON T.C. 1793 PROPIEDAD DE VICENTE VILLAR ORDOÑEZ.

Vista la solicitud presentada por D. < XXXXX > para la obtención de licencia administrativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos e inscripción en el Censo Municipal, y comprobado, según consta en informe técnico adjunto, que toda la documentación aportada por el solicitante es la requerida para la obtención de la mencionada licencia, la Concejal Delegada de Medio Ambiente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PROPONE: Se otorgue licencia a D. < XXXXX > para la tenencia de animal potencialmente peligroso con los datos que a continuación se citan:

DATOS DEL SOLICITANTE:

D/D^a: VICENTE VILLAR ORDOÑEZ N° DNI:71224758Z
VECINO DE: VALDEPEÑAS CON DOMICILIO EN : COSO, 17

DATOS DEL ANIMAL:

NOMBRE: TATUM
ESPECIE: CANINA
RAZA: BULL TERRIER
PELO: CORTO
COLOR: MARRON BLANCO
SEXO: MACHO
FECHA NACIMIENTO: 01/12/10
LUGAR RESIDENCIA: COSO, 17
DESTINO: COMPAÑIA
N° CHIP: 941000012321653
VETERINARIO: LUCÍA AMARO

Asimismo se hace constar que la concesión de la licencia implica para el titular de la misma las siguientes obligaciones:

RENOVACIÓN DE LICENCIA:

- La licencia tendrá una validez de 5 años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración (RD287 art.3.3)

COMUNICACIONES AL SERVICIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE:

- Las bajas por muerte, desaparición, robo, pérdida, así como cambio de domicilio, propietario, traslado, venta, traspaso, donación, etc. , deberán ser

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



comunicadas al Servicio de Medio Ambiente de forma inmediata al momento de producirse. (OM art.6.1)

PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE DOCUMENTOS:

Deberá presentar anualmente (a contar desde la fecha en que fueron expedidos) en el Registro Municipal de Medio Ambiente

- Certificado de Sanidad del animal, expedido por autoridad competente, que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso (OM art.5.3)
- Acreditación de haber renovado la formalización del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por una cuantía mínima de 120.000€

De no cumplir estas condiciones la licencia dejará de surtir efecto.

2011JG02380.- Devolución del original del Título de derechos funerarios del Patio del Santo Cristo 9 - 6.

Visto escrito presentado por **D^a. ARACELI FATIMA NUÑEZ ALGARRA**, por el que solicita le sea devuelto el Título original de Derechos Funerarios, entregado con motivo de la inhumación de **las cenizas de D^a. LUISA ALGARRA PARRILLA**, correspondiente al **Patio del SANTO CRISTO, Calle 9, nº 6**, el cual desea conservar por motivos sentimentales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, previa anotación de Diligencia en el Título original, en la que se haga constar que el mismo queda sin efectos.


2011JG02381.- Aprobación de inhumación de D. JESÚS DELGADO MATEO.

Visto el escrito presentado por **D^a MARÍA ÁNGELES DELGADO LÓPEZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. JESÚS DELGADO MATEO**, en el **Patio de San Pedro, calle 8, número 17**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 311,00 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA-LÍMITE, S.A.** según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02382.- JUNTA GOBIERNO LOCAL: APROBACION AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **FELIX SOLIS SL**, con **CIF: B-13460662**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2011JG02383.- Aprobación de inhumación de D. ALFONSO CANUTO MERLO y renovación de sepultura.

Visto el escrito presentado por **D. < XXXXX >**, por el que solicita la inhumación de **D. < XXXXX >**, en la sepultura correspondiente al **Patio de < XXXXX >**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **< XXXXX >**, ascendiendo las tasas a la cantidad total de **< XXXXX >€**, que deberá ser abonada por el solicitante **D. < XXXXX >**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.


Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago, **así como presentar el Título original de la adjudicación de la concesión anterior.**

2011JG02384.- Aprobación de reunión de restos de las cenizas de D. ISMAEL GINES POMBO.

Vista la solicitud presentada por **D. < XXXXX >**,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la inhumación en el Cementerio Municipal de **las cenizas de D. < XXXXX >**, junto a los restos de **/D^a. < XXXXX >**, ocupando ambos el mismo lugar de

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

la sepultura del **Patio de < XXXXX >**, ascendiendo las tasas a la cantidad de **154 €**, que deberá ser abonada por el solicitante.

Proceder a la expedición de duplicado del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente al **Patio < XXXXX >**, concedido a nombre de **< XXXXX >**, previo pago de las tasas administrativas municipales, que ascienden a **4'65 €**.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02385.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Juan 5 - 35 e inhumación de D. FRANCISCO TEBAR JIMENEZ.

Visto el escrito presentado por **Dª SATURNINA CAMACHO FLORES**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 39**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. FRANCISCO TEBAR JIMENEZ**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02386.- Aprobación de inhumación de Dª. DOLORES TOLEDO MOYA y renovación de sepultura.


Visto el escrito presentado por **Dª. < XXXXX >**, por el que solicita la inhumación de **Dª. < XXXXX >**, en la sepultura correspondiente al **Patio de < XXXXX >**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **< XXXXX >**,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

ascendiendo las tasas a la cantidad total de **< XXXXX > €**, que deberá ser abonada por la solicitantes **D^a. < XXXXX >** según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02387.- Aprobación de inhumación de D. JOSE DIAZ ARROYO y renovación de sepultura.

Visto el escrito presentado por **< XXXXX >**, por el que solicita la inhumación de **< XXXXX >**, en la sepultura correspondiente al **Patio de < XXXXX >**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **Herederos de < XXXXX >**, ascendiendo las tasas a la cantidad total de **< XXXXX >€**, que deberá ser abonada por el solicitante **D. < XXXXX >**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.


2011JG02388.- Aprobación de inhumación de D^a. JUANA ASTASIO SANCHEZ.

Visto el escrito presentado por **D^a. < XXXXX >**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a. < XXXXX >** en el **Patio de < XXXXX >**La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de < XXXXX > €**, que deberá ser abonada por **< XXXXX >**según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

2011JG02389.- Aprobación de inhumación de D. MARINO MAROTO SANCHEZ y concesión de derechos funerarios.

Visto el escrito presentado por D^a. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. MARIANO MAROTO SANCHEZ**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad < XXXXX >€, que deberá ser abonada por la solicitante D^a. < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02390.- Aprobación de inhumación de D. EUSEBIO OJEDA GONZALEZ y de derechos funerarios.

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. < XXXXX >**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >€, que deberá ser abonada por el solicitante D. < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.


Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02391.- Aprobación de inhumación de D^a Isabel Simón Fernández.

Visto el escrito presentado por D^a **SAGRARIO CARRETERO BERNABEU**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 40**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D^a ISABEL SIMÓN FERNÁNDEZ**,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1313,00 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCÍA, S.A.** según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02392.- Aprobación de concesión administrativa de derechos funerarios PATIO NICHOS GALERIA E 2º, FILA 30 Nº 2.

Visto el escrito presentado por **Dª. JUANA FERNANDEZ FERNANDEZ**, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS, GALERIA E 2º, Fila 30 número 2.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**, que deberá ser abonada por la solicitante.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2011JG02393.- Aprobación de concesión administrativa de derechos funerarios Nicho Galería E 2º fila 31 nº 2.

Visto el escrito presentado por **< XXXXX >**, por el que solicita la concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de NICHOS GALERIA E 2º, Fila 31, número 2.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.108 €**, que deberá ser abonada por el solicitante.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

2011JG02394.- Aprobación de ampliación del plazo de justificación hasta el 30 de Abril de 2012, a la Asociación APAFES.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por la Asociación Provincial de Amigos, Familiares y Enfermos Psíquicos APAFES, en el que manifiestan que debido a los impagos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, la Asociación sólo ha podido pagar 6 meses de nóminas del año en curso, por lo que no les será posible en el plazo que establecen las Bases de Este Ayuntamiento, antes del 1 de Diciembre de

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011, justificar el total de la subvención concedida por el Ayuntamiento para este año, de 6.300 Euros, es por lo que solicitan ampliar el plazo de la justificación unos meses.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado y aprobar de forma extraordinaria la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento hasta el 31 de marzo de 2012, a la Asociación APAFES.

2011JG02395.- Aprobación de la realización de practicas de M^a Carmen Huertas Castro, alumna de 3º Curso de Trabajo Social en la UNED de Valdepeñas.

RESULTANDO que vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D^a M^a Antonia Huertas Castro, como alumna de 3º curso de la Diplomatura de Trabajo Social en la UNED de Valdepeñas, relativa a la realización de practicas en el Centro de Servicios Sociales, en base al Convenio firmado por el Ayuntamiento con dicho centro.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación de la realización de dichas Prácticas de Trabajo Social de noviembre a Diciembre de 2011, por un total de 80 horas, por reunir los requisitos pertinentes:

- Solicitud de la interesada.
- Escrito de Solicitud del Centro.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la UNED.

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.


2011JG02396.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00700 de CAFERGA S.L. SOLICITANDO ANULACION RECIBOS TASA BASURA E INDUSTRIA EJERCICIOS 2009 Y 2010.

RESULTANDO que con fecha 12 de septiembre pasado, D. < XXXXX >, en representación de < XXXXX > presenta escrito solicitando la anulación de los recibos emitidos de la Tasa de recogida de Basura ejercicios 2009 y 2010 de la actividad ejercida en Calle Virgen nº 14, alegando el cese de la actividad y la disolución de la sociedad con fecha 24 de Febrero de 2009.

CONSIDERANDO que según la documentación aportada y después de haber comprobado por parte de la Inspección de la Administración de Tributos, que desde esa fecha se está ejerciendo otra actividad en el mismo local de referencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO.- Proceder a la anulación de los recibos relativos a la Tasa de recogida de Basura ejercicios 2010 y 2011 con referencia 08720531443 por importe de 140,22 Euros cada uno, así como los recibos relativos a la Tasa de Industria ejercicios 2010 y 2011 con referencia 08720601047 por importe de 41,68 Euros cada uno, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Mantener los recibos emitidos del ejercicio 2009, dado que la fecha de disolución de la sociedad y respectivo cese de la actividad fue con fecha 24/02/09.

2011JG02397.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00733 de IGNACIO CARABAÑO SANCHEZ SOLICITA DEVOLUCION RECIBO TASA BASURA AÑOS 2010 Y 2011 POR DUPLICIDAD.

RESULTANDO que con fecha 18 de Octubre pasado, D. < XXXXX > presenta escrito solicitando sea dado de baja el recibo relativo a la Tasa de recogida de Basura, de la actividad ejercida en una nave de su propiedad situada en el Parque Empresarial Entrecaminos, Calle Holanda nº 37-A, así como la devolución de los recibos pagados, ejercicios 2010 y 2011, alegando que dicha nave actualmente se encuentra alquilada, y que la sociedad que la regenta ya está pagando su recibo de basura para el desarrollo de la misma.

CONSIDERANDO que se ha podido comprobar por parte de la Administración de Tributos de este Ayuntamiento que efectivamente existe duplicidad en el cobro de dicha Tasa, habiendo comprobado igualmente que el titular actual de la actividad es < XXXXX > La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a anotar la baja en el expediente correspondiente para el próximo ejercicio 2012.


SEGUNDO.- Proceder a la devolución de los recibos de los ejercicios 2010 y 2011 por importe de 140,22 Euros cada uno, a nombre de D. < XXXXX >, por duplicidad en los mismos, advirtiéndole al interesado que para poder llevar a cabo dicha devolución deberá presentar en la Intervención Municipal los originales de los recibos objeto de reclamación.

2011JG02398.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00736 de BEATRIZ ELENA CAICEDO SALCEDO SOLICITA ANULACION RECIBO TASA BASURA POR DUPLICIDAD.

RESULTANDO que con fecha 28 de Septiembre pasado, Dña. < XXXXX > presenta escrito solicitando la anulación del recibo emitido por el concepto de Tasa de recogida de Basura ejercicio 2011, de la actividad Café-Bar desarrollada en Calle San Marcos 36 (actualmente Av. Gregorio Prieto nº 2 Local 3, alegando el cese de la misma, con el consiguiente traspaso, con fecha 30 de abril de 2010.

CONSIDERANDO que por parte de la Administración de Tributos se ha podido comprobar que en acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 10JG2061, se concedió

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

licencia de traspaso de la actividad mencionada a favor de Dña. < XXXXX >, y por tanto se tramitó el alta en los padrones correspondientes, existiendo por tanto duplicidad en el recibo del presente año.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la anulación del recibo emitido con nº de referencia 08720528747, por importe de 350,92 Euros a nombre de la reclamante, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación para que procedan a su anulación.

2011JG02399.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00602 de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE UNION 46 SOLICITANDO RECTIFICACION LIQUIDACION RESERVA APARCAMIENTO.

RESULTANDO que con fecha 11 de Mayo pasado, D. < XXXXX >, en calidad de presidente de la < XXXXX >, presenta escrito solicitando rectificación de la liquidación nº 2011/23815 relativa al expediente de reserva de aparcamiento, alegando que dicha comunidad no solicitó que se pintaran 8 metros de reserva, considerando excesiva para el uso necesario, siendo suficiente con 5 metros.

CONSIDERANDO que visto el informe emitido por la Policía Local, según el cual, la reserva inicial era por 5 metros y que en escrito con nº de registro de entrada 2011E00847, el mismo presidente solicitó ampliación del pintado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado manteniendo la liquidación nº 2011/23815 practicada, por importe de 150,98 Euros.


2011JG02400.- Aprobación de la devolución de la bonificación del ICIO.

Visto el escrito presentado, con fecha 05/08/2011, por D. Juan Fuentes Piña, con N.I.F. nº 6.198.312-L, en representación de la empresa Suministros Eléctricos e Industriales La Mancha S.L. por el que solicita la devolución del 75% de los dos importes ingresados a favor de esta Corporación en concepto de ICIO, uno de 11.163,19 € y otro de 2.235,78 €

RESULTANDO que D. Juan Fuentes Piña, en vez de constituir garantías, realizó estos dos ingresos por error, abonando íntegramente el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29/03/2010 se le aprobaba la concesión de bonificación del 75% del ICIO a esta Empresa (según artículo 5º, punto 4, de la Ordenanza nº 2 sobre impuestos de construcciones, instalaciones y obras) para la actividad empresarial de "Almacén y Venta de Material Eléctrico" en la parcela nº 42.12 del Parque Empresarial Entrecaminos.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Y teniendo en cuenta que ha cumplido con los requisitos estipulados en la citada Ordenanza y que la finalización de obras ha sido certificada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén, y que dicha Empresa ya tiene concedida licencia de funcionamiento, documentación toda ella aportada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución del 75% del importe ingresado a favor de esta Corporación en concepto de ICIO, cuya cantidad a devolver asciende a 10.049,23 €.

2011JG02401.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 26 I JOAQUIN FERNANDEZ BARBA, FERNANDO BAUTISTA DE LA TORRE y MICHAEL OSORIO VALENCIA.

RESULTANDO que siendo las 05:10 horas del día 26 de Agosto, cuando los policías de servicio fueron requeridos para que se personasen por calle Paquita Baeza, pues había molestias al vecindario, al haber un grupo de gente cantando y escandalizando, pudiendo observar la patrulla a su llegada que estaban gritando y cantando por la vía pública, haciendo caso omiso y en actitud chulesca hacia los agentes en un primer momento, por lo que se les identifico y resultaron ser:

JOAQUIN FERNANDEZ BARBA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Travesía Azucena, 9 y con DNI 71229962 C

FERNANDO BAUTISTA DE LA TORRE, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Salida del Peral 5 2º C y con DNI 71356097T

MICHAEL OSORIO VALENCIA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Solanilla, 13 y con DNI 71229962 C

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992, art. 26 i (originar desordenes leves en vías, espacios o locales públicos) por lo que se les comunico que serían propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € a cada unos de los autores de la infracción.

2011JG02402.- INFRACCION LEY 1/1992 MARIA ADELIRIS GRISALES MARTINEZ Y OTROS.

RESULTANDO que siendo las 05:00 Horas del día 28 de Agosto de 2011, los Policías de Servicio fueron requeridos por sala 092, para que se personasen en calle Arpa, al existir una pelea, una vez en el lugar de la incidencia los agentes identifican a los implicados en la misma que resultando ser:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Dña. MARIA ADELIRIS GRISALES MARTINEZ, vecino de Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Avda. 1º de Julio nº 103 1º D y con NIE X7077020N

D. JORGE ANDRES RIOS GRISALES, vecino de Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Avda. 1º de Julio nº 103 1º D y con NIE X9439003X

D. RUBEN DARIO CASTAÑEDA MUÑOZ, vecino de Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Coso num 15 y con NIE X9031394F

D. ESTEBAN EMILIO ORTEGA BANEGAS, vecino de Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Avda. de los Estudiantes Nº 85 2º A y con NIE X8202867D

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción de la Ley 1/1992, art 26.i, originar desordenes leves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € a cada uno de los autores de la infracción.

2011JG02403.- INFRACCION LEY 1/1992 ROBERTO LOPEZ ARIAS.

RESULTANDO que siendo las 07:30 Horas del día 29 de Agosto de 2011, cuando los policías de servicio, realizaban una prueba de alcoholemia, al conductor del vehiculo SEAT IBIZA, matricula 7509FXBM, uno de los ocupantes del turismo, trataba en todo momento de impedir que se realizara dicha prueba, interponiéndose entre los agentes y el sometido a la misma.

Que en un momento determinado, le dijo en voz alta a una mujer también ocupante del vehiculo "CHUPALE LA POLLA UN POQUITO A ESTE", señalando al agente que estaba confeccionando la correspondiente denuncia de trafico, por alcoholemia positiva.


Por lo que se le identifico y resulto ser: D. ROBERTO LOPEZ ARIAS, vecino de PUERTOLLANO, provincia de CIUDAD REAL y domicilio en Calle APRISCO NUM 60 y con DNI 05926913C.

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción de la Ley 1/1992, art 26.i, originar desordenes leves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100€ al autor de la de la infracción.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



2011JG02404.- INFRACCION LEY 1/ 1992 ART 23 N PEDRO NEL MOYANO LOAZA.

RESULTANDO que siendo las 02: 45 Horas del día 2 de Septiembre de 2011, cuando los policías de servicio realizaban servicio inmediaciones de la Plaza Constitución, observaron como se estaba produciendo una pelea siendo identificado D. PEDRO NEL MOYANO LOAIZA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Calle Travesía Bataneros, 3 Esc. 2 Bjo y con NIEX6024771J, el cual estaba implicado en la pelea en la vía publica, sin lesiones y alterando el orden publico

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción de la Ley 1/1992, art 26.n, originar desordenes graves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 320 € al autor de la infracción.

2011JG02405.- INFRACCION LEY 1/1992 FRANCISCO UTRERA EXPOSITO Y DIEGO ALEGRE OLIVIA.

RESULTANDO que siendo las 04:00 Horas del día 2 de Septiembre de 2011, cuando los policías de servicio realizaban servicio en las inmediaciones de la Plaza Constitución, observaron como se estaba produciendo una pelea siendo identificados:

D. FRANCISCO UTRERA EXPOSITO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Calle Caldereros, 53 y con DNI 7064145X, el cual estaba implicado en la pelea en la vía publica, sin lesiones y alterando el orden publico

D. DIEGO ALEGRE OLIVA, vecino de DAIMIEL, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Plaza San Pedro 3 1-1 ° C, y con DNI 56927912V, el cual estaba implicado en la pelea en la vía publica, sin lesiones y alterando el orden publico

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción de la Ley 1/1992, art 26.n, originar desordenes graves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con un multa de 320 € a cada uno de los infractores

2011JG02406.- INFRACCION LEY 1/1992 ART 23N ALVARO LOPEZ MORENO, RUBEN PEREZ ESPALLARDO Y JOSE ANTONIO PEREZ CAÑIZARES.

RESULTANDO que siendo las 04:20 Horas del día 2 de Septiembre de 2011, cuando los policías de servicio realizaban servicio en las inmediaciones de la Plaza de España, observaron como se estaba produciendo una pelea siendo identificados:

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



D. JOSE ANTONIO PEREZ CAÑIZARES, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Calle Unión 140, 1º E y con DNI 71229641K, el cual estaba implicado en la pelea en la vía pública, sin lesiones y alterando el orden público.

D. RUBEN PEREZ ESPALLARDO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Avda. Gregorio Prieto 15 pta. 10 , y con DNI 71356268X, el cual estaba implicado en la pelea en la vía pública, sin lesiones y alterando el orden público.

D. ALVARO LOPEZ MORENO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Postas Bloques 17 – 2º B , y con DNI 03927881X, el cual estaba implicado en la pelea en la vía pública, sin lesiones y alterando el orden público

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992, art 26.n, originar desórdenes graves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serían propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con un multa de 320 € a cada uno de los infractores

2011JG02407.- INFRACCION LEY 1/1992 IGNACIO NOVALBOS RIVAS.

RESULTANDO que siendo las 06:15 Horas del día 4 de Septiembre de 2011, cuando los policías de servicio realizaban servicio en las inmediaciones de la Plaza de la Constitución, observaron como se estaba produciendo una pelea entre varias personas, que el identificado implicado en la pelea, mientras era retenido por el agente, seguía forcejeando para volver a la pelea al tiempo que lanzaba insultos ofensivos hacia los allí presentes.


El identificado resulto ser: D. IGNACIO NOVALBOS RIVAS, vecino de PUERTOLLANO, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle GRAN CAPITAN Nº 11 Y con DNI 05934369R

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992, art 26.n, originar desórdenes graves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serían propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con un multa de 320 € al autor de la infracción.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEEH846DjFEphFW					



2011JG02408.- INFRACCION LEY 1/1992 ALBERTO PEREZ JURADO, JUAN RAMON FERNANDEZ MUÑOZ y ISIDORO SIMON YEBENES.

RESULTANDO que siendo las 06:15 Horas del día 4 de Septiembre de 2011, cuando los policías de servicio realizaban servicio en las inmediaciones de la Plaza de la Constitución, observaron como se estaba produciendo una pelea siendo identificados:

D. ALBERTO PEREZ JURADO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Barriada San Nicasio Blq. 2 Portal 2, 2º 1 D y con DNI 71358957P el cual estaba implicado en la pelea en la vía publica, sin lesiones y alterando el orden publico.

D. JUAN RAMON FERNANDEZ MUÑOZ, vecino de MIGUELTURRA , provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Calle Ínsula Barataria num. 15 , y con DNI 05714863F, el cual estaba implicado en la pelea en la vía publica, sin lesiones y alterando el orden publico.

D. ISIDORO SIMON YEBENES, vecino de VALDEPEÑAS , provincia de CIUDAD REAL, y domicilio en Calle Cuberos 26 , y con DNI 71227117G, el cual estaba implicado en la pelea en la vía publica, sin lesiones y alterando el orden publico

CONSIDERANDO que se trata de una Infracción de la Ley 1/1992, art 26.n, originar desordenes graves en vías, espacios o locales públicos, se les comunica que serian propuestos para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 320 € a cada uno de los autores de la infracción.

2011JG02409.- Dar cuenta sentencia recaida en PA 394/2009 (Sebastián Romero García).

Dada cuenta de la sentencia número 55/2011 de 14 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real en relación al Procedimiento Abreviado 394/2009, seguido en ese Juzgado por recurso contencioso administrativo de < XXXXX >, contra este Ayuntamiento por denegar el acceso a un nuevo puesto de trabajo.

Visto el fallo de dicha sentencia mediante el que se estima parcialmente el recurso anulando la resolución del Ayuntamiento de fecha 11 de Mayo de 2009 y condenando al Ayuntamiento a tramitar la solicitud presentada con fecha 9 de abril de 2009 instando un cambio en puesto de trabajo por razón de enfermedad.

Resultando que con fecha 16 de Septiembre de 2010 se dictó resolución por la Dirección Provincial de Trabajo en la cual se reconocía la prestación de incapacidad permanente en grado total a < XXXXX >.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Resultando que como consecuencia de la notificación de dicha resolución, < XXXXX > fue dado de baja por jubilación por incapacidad permanente con fecha 31 de Julio de 2010.

Considerando que no es posible la tramitación de la solicitud presentada con fecha 9 de abril de 2009 por < XXXXX >, debido a su jubilación y, por tanto, no pertenecer como personal activo a la Plantilla de este AyuntamientoLa Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el contenido de la sentencia indicada, comunicando este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real solicitando tenga por ejecutada la sentencia dictada en el presente Procedimiento por los motivos expuestos.

2011JG02410.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de D. José Angel Gallego Briones y Dña. Daniela Justiniano Skubbet y visto el informe favorable emitido por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: D. JOSÉ ANGEL GALLEGO BRIONES, titular del documento de identidad 71226000Z y DÑA. DANIELA JUSTINIANO SKUBBET, titular del documento de identidad Y0834668N.

2011JG02411.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2011JG02412.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00155 de SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO TASA POR OVP CON TERRAZAS E.L.C..

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/53387 que en concepto de Tasa por O.V.P. con Terrazas e importe

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

de 552,00 € le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2011JG02413.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00756 de TRAGSATEC RENUNCIA A ACUERDO COMPENSACION (JGL 18-07-2011) - PLANTA TRATAMIENTO SUBPRODUCTOS ORIGEN ANIMAL.

RESULTANDO que con fecha 20 de Octubre (registro número 23168), Dª María del Mar Ferrero Peso, en nombre y representación de Tragsatec S.A., manifiesta su voluntad de no suscribir el acuerdo de compensación de deudas, por 791.303,88 €, según el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del pasado 18 de julio, y según los términos que constan en el mismo, al que nos remitimos.

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en las normas de aplicación es posible atender a la petición formulada.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Acceder a lo solicitado en lo referente a la compensación.

2º.- Continuar con el procedimiento de cobro de la Tasa por Licencia Urbanística.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

3º.- Comunicar el presente acuerdo a la Admón. de Tributos y Tesorería Municipal.

2011JG02414.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00770 de JUAN JOSE BOLAÑOS CARDONA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3284-U POR BAJA EN TRAFICO.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-3284-U, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 04-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 Euros.-

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 Euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

2011JG02415.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00771 de FRANCISCO MARIN VICO SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-11-67-D POR VEHICULO HISTORICO.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca CITROEN modelo 2-CV-6, cuya matrícula es CR-1167-D-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 19-04-1977.-

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una

MLTE-8NUBY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

2011JG02416.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00772 de HERMANOS DEL OLMO MORALES C.B. SOLICITAN DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3469-X POR BAJA EN TRAFICO.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >C.B., mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-3469-X, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 21-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-


CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,09 Euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02417.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00773 de JOSE MARIA BLAZQUEZ COBOS SOLICITA BONIFICACION IVTM B-2329-HU POR VEHICULO HISTORICO - TITULAR PLASTICOS ABLA S.L.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >. marca LAND ROVER, cuya matrícula es B-2329-HU.-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 23-12-1986.-

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

2011JG02418.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00774 de AURELIO MARTIN SEGURA SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-8351-C POR VEHICULO HISTORICO.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca MERCEDES modelo N-1000, cuya matrícula es CR-8351-C.-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 11-11-1976.-

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

2011JG02419.- Aprobación del Expediente 2011INT00108. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. LUIS PALENCIA SARRIÓN.

Dada cuenta del escrito presentado por D. < XXXXX >, personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el cual solicita le sea concedido un anticipo reintegrable por importe de tres mil euros (3.000,00 €) para adquisición de vivienda, a devolver en veinticuatro mensualidades.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.


2011JG02420.- Aprobación del Expediente 2011GST00024. Aprobación Listado de Facturas Nº 21 por Junta de Gobierno Local.

Vista la Relación de Facturas nº 21 de 4 de noviembre 2011, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe asciende a **406.357,25 €** (Cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta y siete euros con veinticinco céntimos). La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

MLTE-8NUBXY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02421.- SOLICITUD BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN PROTOCOLO 1452.

RESULTANDO que visto el Protocolo número 1452 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 14 de julio de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, expte. 2011/003/967, siendo los otorgantes Evelyne Françoise, Jean y Marie-Thérèse Pérez y siendo el causante D. José Antonio Pérez Pérez, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su padre del inmueble sito en C/ Mina nº 19.

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“””” Artículo 14.-_ 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia._ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual del causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02422.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00775 de VALENTIN RUIZ VIVEROS SOLICITA DEVOLUCION TASA BASURA POR CESE ACTIVIDAD EN C/ CHALANES Nº 3 - PRESENTA EL ESCRITO FRANCISCO LOPEZ GARCIA.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la devolución de los recibos girados a nombre de D. < XXXXX > por el concepto de Tasa por recogida de basura, ejercicios 2009 y 2010, correspondientes al establecimiento sito en C/ Chalanes nº 3 y por importes de 133,47€ y 140,22 € respectivamente, alegando cese de actividad durante el ejercicio 2008 así como comunicación de la misma a esta Administración.-

CONSIDERANDO que se ha comprobado la veracidad de lo expuesto, así como que se trata de un error en la aplicación.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, devolviendo a D. < XXXXX > los importes solicitados, advirtiéndole que deberá presentar en Intervención los originales de los recibos abonados para que se pueda tramitar la misma.-

2011JG02423.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00776 de MARIA PAZ JIMENEZ TERUEJO SOLICITA EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D^a < XXXXX >, solicitando la exención por minusvalía en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad, matrícula 4385BGG, según lo previsto en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y en su nueva redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de Diciembre; en base a ello, se dice:

La Ordenanza que regula el I.V.T.M., en su artículo 5º.2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de fecha 29-02-2008, establece:

«A los efectos previstos en la letra e) del apartado 1, y en el apartado 2, ambos del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece exención para los vehículos matriculados a nombre de minusválidos, para su uso exclusivo y con las condiciones siguientes:

a.-Deberá pedirse expresamente la concesión, indicando:

Características del vehículo y, en su caso, adaptación del mismo, aportando certificado de características técnicas.

Matrícula y titularidad del vehículo (acompañando documento).

Causa del beneficio pedido, indicando el tipo de minusvalía a fin de apreciar la mayor o menor movilidad, visión, etc., del solicitante.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

b.-Ha de acreditarse la condición legal de minusválido en grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), entendiéndose por tal sólo el que resulte de la calificación médica que se derive de la resolución o dictamen facultativo, y por lo tanto no teniendo en consideración otro tipo de datos y/ o porcentajes añadidos relativos a otras valoraciones cuestiones, y todo ello en razón al fin último de la norma que es el de facilitar la movilidad y desplazamientos de las personas afectadas.

c.-Si es conducido o no por la persona minusválida, aportando, en su caso, copia del permiso de conducir, o por el contrario, quién o quiénes son las personas que habitualmente realizan la conducción para el transporte del mismo, adjuntando también sus permisos de conducir.

d.-Como la norma legal dice que habrá de justificarse el destino del vehículo en los términos que se establezca en la correspondiente ordenanza, a tales efectos y, a fin de garantizar en todo momento su uso exclusivo por la persona minusválida beneficiaria, se aportarán cuantos elementos

de prueba, etc., se consideren oportunos y sin perjuicio de los medios de control de cualquier índole que pueda establecer esta Administración.

A tal fin no bastará con la declaración escrita del interesado manifestando que es para su uso exclusivo, sino que se entenderá justificado tal destino, según la previsión del texto legal, cuando la utilización del vehículo en cuestión sea imprescindible únicamente para el desarrollo de la vida laboral de su titular, o bien para su traslado periódico y frecuente a servicios médicos, fisioterapéuticos, etc., y siempre que, en este último caso, tales traslados no deban ser prestados por los Servicios de Atención Pública.


A tales efectos habrá de presentarse documentación acreditativa de los extremos siguientes:

d.1) Si se trata del desarrollo de su vida laboral:

- Su lugar concreto y exacto de trabajo.
- Su jornada laboral, indicando si es continuada o no.
- La distancia de su domicilio al puesto de trabajo, a fin de determinar si es preciso o no el uso del vehículo.
- En su caso, dictamen médico complementario que acredite la imposibilidad de realizar tal recorrido a pie en razón a la discapacidad funcional del interesado.

d.2) Si se trata de asistir a servicios médicos, fisioterapéuticos u otros análogos:

- El lugar concreto y exacto de tales centros de atención.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Los días y horas de las consultas a las que periódicamente y de modo continuado haya de asistir el interesado, mediante documentación expedida por tales servicios médicos o asistenciales, que asimismo habrán de indicar, aun cuando sea de modo aproximado, la duración previsible de la asistencia o tratamiento.
- La distancia de su domicilio a tales centros, a fin de determinar si es preciso o no el uso del vehículo.
- En su caso, dictamen médico complementario que acredite la imposibilidad de realizar tal recorrido a pie en razón a la discapacidad funcional del interesado.
- Justificación de que tales traslados no procede que sean prestados por los servicios de atención pública, mediante documento expedido por los mismos.

e.-En el supuesto de vehículos matriculados a nombre de personas menores de edad, también se habrá de acreditar documentalmente los medios financieros propios del menor para su adquisición, o, si tales medios o el propio vehículo le han sido facilitados por otras personas (parientes, etc.), el justificante de pago del impuesto sobre sucesiones y/ o donaciones, o bien el del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, según los casos.

f.-Su concesión por este Ayuntamiento se hará de modo discrecional atendiendo y ponderando las diversas circunstancias que concurran en el peticionario para garantizar en todo momento el fin perseguido por la norma legal, que es facilitar y mejorar el nivel de vida del minusválido mediante la utilización del vehículo, que lo ha de ser para uso exclusivo del mismo.

g.-La exención no será aplicable a sujetos pasivos beneficiarios por más de un vehículo simultáneamente.


h.-Declarada la exención se expedirá un documento que acredite su concesión y surtirá efectos fiscales a partir del próximo devengo del impuesto, esto es, el día uno de enero siguiente a la fecha de la misma, debiendo siempre acompañar tal documento al resto de la documentación del vehículo, necesaria para su circulación por vías y zonas públicas y a disposición de los Agentes de la Autoridad.

i.-Dada la finalidad y justificación de la exención, para la circulación del vehículo por vías y zonas públicas, será preciso que, al menos, uno de sus ocupantes sea siempre la persona minusválida, titular del vehículo y beneficiaria de la exención.

Por ello, el incumplimiento de tal condición será denunciada por los citados Agentes de la Autoridad y dará lugar al reintegro de las cuotas impositivas no pagadas, más los intereses de demora que correspondan y las posibles sanciones por infracción tributaria».

CONSIDERANDO que adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

-Copia del permiso de conducción a su nombre tarjeta de discapacidad.-

-Copia del documento expedido por la Consejería de Bienestar Social, por el que acredita tener reconocido un porcentaje global de discapacidad del 55%, porcentaje de factores sociales complementarios del 10 % y un grado total de minusvalía del 65 % con carácter definitivo.-

-Copia de la ficha técnica del vehículo.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que el vehículo no se encuentra matriculado a su nombre, independientemente de no quedar acreditado el destino del mismo tal como especifica esta Norma, ya que la solicitante indica que lo destina para el desarrollo de su vida diaria ya que reside en el campo, no procede acceder a lo solicitado.-

2011JG02424.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00778 de AURELIO MARTIN SEGURA SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-2813-H POR VEHICULO HISTORICO.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca Ebro modelo L60, cuya matrícula es CR-2813-H.-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 11/04/1984.-


CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



**2011JG02425.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00779 de ANGEL GARCIA
ALAMO SOLICITA EXENCION IVTM 1823-HGG POR MINUSVALIA.**

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención por minusvalía en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad marca Peugeot matrícula 1823-HGG, según lo previsto en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y en su nueva redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre; en base a ello, se dice:

La Ordenanza que regula el I.V.T.M., en su artículo 5º.2, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21 de fecha 29-02-2008, establece:

«A los efectos previstos en la letra e) del apartado 1, y en el apartado 2, ambos del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece exención para los vehículos matriculados a nombre de minusválidos, para su uso exclusivo y con las condiciones siguientes:

a.-Deberá pedirse expresamente la concesión, indicando:

Características del vehículo y, en su caso, adaptación del mismo, aportando certificado de características técnicas.

Matrícula y titularidad del vehículo (acompañando documento).


Causa del beneficio pedido, indicando el tipo de minusvalía a fin de apreciar la mayor o menor movilidad, visión, etc., del solicitante.

b.-Ha de acreditarse la condición legal de minusválido en grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), entendiéndose por tal sólo el que resulte de la calificación médica que se derive de la resolución o dictamen facultativo, y por lo tanto no teniendo en consideración otro tipo de datos y/ o porcentajes añadidos relativos a otras valoraciones cuestiones, y todo ello en razón al fin último de la norma que es el de facilitar la movilidad y desplazamientos de las personas afectadas.

c.-Si es conducido o no por la persona minusválida, aportando, en su caso, copia del permiso de conducir, o por el contrario, quién o quiénes son las personas que habitualmente realizan la conducción para el transporte del mismo, adjuntando también sus permisos de conducir.

d.-Como la norma legal dice que habrá de justificarse el destino del vehículo en los términos que se establezca en la correspondiente ordenanza, a tales efectos y, a fin de garantizar en todo momento su uso exclusivo por la persona minusválida beneficiaria, se aportarán cuantos elementos

de prueba, etc., se consideren oportunos y sin perjuicio de los medios de control de cualquier índole que pueda establecer esta Administración.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEEH846DjFEphFW					



A tal fin no bastará con la declaración escrita del interesado manifestando que es para su uso exclusivo, sino que se entenderá justificado tal destino, según la previsión del texto legal, cuando la utilización del vehículo en cuestión sea imprescindible únicamente para el desarrollo de la vida laboral de su titular, o bien para su traslado periódico y frecuente a servicios médicos, fisioterapéuticos, etc., y siempre que, en este último caso, tales traslados no deban ser prestados por los Servicios de Atención Pública.

A tales efectos habrá de presentarse documentación acreditativa de los extremos siguientes:

d.1) Si se trata del desarrollo de su vida laboral:

- Su lugar concreto y exacto de trabajo.
- Su jornada laboral, indicando si es continuada o no.
- La distancia de su domicilio al puesto de trabajo, a fin de determinar si es preciso o no el uso del vehículo.
- En su caso, dictamen médico complementario que acredite la imposibilidad de realizar tal recorrido a pie en razón a la discapacidad funcional del interesado.

d.2) Si se trata de asistir a servicios médicos, fisioterapéuticos u otros análogos:

- El lugar concreto y exacto de tales centros de atención.
- Los días y horas de las consultas a las que periódicamente y de modo continuado haya de asistir el interesado, mediante documentación expedida por tales servicios médicos o asistenciales, que asimismo habrán de indicar, aun cuando sea de modo aproximado, la duración previsible de la asistencia o tratamiento.
- La distancia de su domicilio a tales centros, a fin de determinar si es preciso o no el uso del vehículo.
- En su caso, dictamen médico complementario que acredite la imposibilidad de realizar tal recorrido a pie en razón a la discapacidad funcional del interesado.
- Justificación de que tales traslados no procede que sean prestados por los servicios de atención pública, mediante documento expedido por los mismos.

e.-En el supuesto de vehículos matriculados a nombre de personas menores de edad, también se habrá de acreditar documentalmente los medios financieros propios del menor para su adquisición, o, si tales medios o el propio vehículo le han sido facilitados por otras personas (parientes, etc.), el justificante de pago del impuesto sobre sucesiones

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

y/ o donaciones, o bien el del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, según los casos.

f.-Su concesión por este Ayuntamiento se hará de modo discrecional atendiendo y ponderando las diversas circunstancias que concurran en el peticionario para garantizar en todo momento el fin perseguido por la norma legal, que es facilitar y mejorar el nivel de vida del minusválido mediante la utilización del vehículo, que lo ha de ser para uso exclusivo del mismo.

g.-La exención no será aplicable a sujetos pasivos beneficiarios por más de un vehículo simultáneamente.

h.- Declarada la exención se expedirá un documento que acredite su concesión y surtirá efectos fiscales a partir del próximo devengo del impuesto, esto es, el día uno de enero siguiente a la fecha de la misma, debiendo siempre acompañar tal documento al resto de la documentación del vehículo, necesaria para su circulación por vías y zonas públicas y a disposición de los Agentes de la Autoridad.

i.-Dada la finalidad y justificación de la exención, para la circulación del vehículo por vías y zonas públicas, será preciso que, al menos, uno de sus ocupantes sea siempre la persona minusválida, titular del vehículo y beneficiaria de la exención.

Por ello, el incumplimiento de tal condición será denunciada por los citados Agentes de la Autoridad y dará lugar al reintegro de las cuotas impositivas no pagadas, más los intereses de demora que correspondan y las posibles sanciones por infracción tributaria».

CONSIDERANDO que adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

-Copia del último recibo de I.V.T.M., abonado a su nombre.-

-Copia del permiso de conducción a su nombre.-

-Copia del documento expedido por la Consejería de Bienestar Social, por el que acredita tener reconocido un porcentaje global de discapacidad del 55 %, porcentaje de factores sociales complementarios del 6 % y un grado total de minusvalía del 61 % con carácter definitivo.-

-Copia de la ficha técnica del vehículo.-

-Copia del permiso de circulación, en la que consta transferencia a nombre del solicitante con fecha 15-09-2011.-

-Baja definitiva del vehículo matrícula CR-6795-V para el que tenía concedida exención por Acuerdo de fecha 21-09-2011.-

-Informe del Sescam, Colegiado 13/04602-7, acreditando las intervenciones del solicitante y que precisa vehículo propio para desplazamiento por la ciudad.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado, al no estar destinado el vehículo para el desarrollo de su vida laboral o traslados a servicios médicos conforme establece esta Norma.-

2011JG02426.- <SOLICITUD DE AMPLIACION DE PERMISO POR MATERNIDAD A 20 SEMANAS DE Dª MARIA TERESA NARANJO AVILA>.

Dada cuenta del escrito presentado por Dª María Teresa Naranjo Ávila, trabajadora de este Ayuntamiento que presta servicios como Técnico del Plan de Drogas en la Concejalía de Servicios Sociales, solicitando que se le conceda la ampliación de 4 semanas del permiso de maternidad que disfruta actualmente, según el artículo 14 b) del Convenio Colectivo de Personal Laboral de este Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG02427.- SOLICITUD ANULACION TASA LINEA AMARILLA 2011 JOSE JAVIER YEBENES CAMPOS.

RESULTANDO que con fecha 14 de Octubre de 2011, D. JOSE JAVIER YEBENES CAMPOS, presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación de la tasa por línea amarilla, correspondiente al año 2011, girada con carta de pago liquidación num. 110001248109

CONSIDERANDO que la solicitud de anulación de la línea sita en Calle Prolongación San Francisco 12 de la que es titular la presenta con el lunes 3 de Enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2011JG02428.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES, TITULO VII, ARTICULO 3 JOSE RAMON GARCIA CARRERO.

RESULTANDO que siendo las 02:00 horas del día 5 de Septiembre de 2011, cuando los Policías de servicio realizaban recorrido de población por la zona centro observo como el implicado, estaba realizando aguas menores en la vía publica sin ningún tipo de recelo.

Por lo que se le identifico y resulto ser: D. JOSE RAMON GARCIA CARRERO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle Jardinillo Nº 40 y con DNI 71227987 T

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales, Titulo VII, Artículo 3, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 70€ al autor de la infracción.

2011JG02429.- INFRACCION LEY 1/1992, ART 26.I RUBEN BARBA CASTELLANOS y OTROS.

RESULTANDO Que siendo las 09.15 horas, del día 4 de Septiembre, cuando los policías de servicio, realizaban un recorrido de población por la zona de c/ Capitán Fillol ya que se había recibido en esta Policía Local numerosas llamadas por molestias al vecindario, observaron como en la puerta del Local RESET había un carro de la peña "DEL PEO NO VEO" ocasionando molestias por la música, y voces de miembros de la citada peña. Se les informan que deben de apagar el equipo de música, cesar las molestias y abandonar la zona.

En respuesta, miembros de la peña, gritan "fuera policía y más diversión" además de algún que otro insulto. Abandonando la zona seguidamente la citada peña.

Posteriormente en la c/ Caldereros, se encuentra el carro en medio de la calzada, por lo que son identificados cinco jóvenes miembros de la peña antes citada, por originar los desordenes en c/ Capitán Fillol.

Por lo que se les identificó y resultaron ser:

D. RUBEN BARBA CASTELLANOS, vecino de Valdepeñas, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle Postas núm. 72 y con D.N.I. 71222721R.

D. ANTONIO BARBA JIMENEZ, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en c/ Castillo núm. 6 y con D.N.I. núm. 71223480R

D. ADOLFO PINES DEL FRESNO, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en c/ Libertad 50 y con D.N.I. núm. 71226670V.


D. ISMAEL PINES DEL FRESNO, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en c/ Libertad 50 y con D.N.I. núm 71355865K.

D. GUILLERMO MARQUEZ GARCIA, vecino de Valdepeñas provincia de Ciudad Real, con domicilio en calle Correderas, núm. 10 1º B y con D.N.I. núm. 71219545E.

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992, art 26.i, (originar desordenes leves en vías, espacios o locales públicos se les comunicó que serían propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Local de Gobierno del Excmo. Ayto. de Valdepeñas, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 120€ a cada uno de los autores de la Infracción.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011JG02430.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES, TITULO VII, ARTICULO 3 FRANCISCO JAVIER RUBIO DE LA TORRE.

RESULTANDO que siendo las 01:45 horas del día 6 de Septiembre de 2011, cuando los Policías de servicio realizaban recorrido de población por la Calle Coso observaron se estaban realizando aguas menores en la vía publica sin ningún tipo de recelo.

Por lo que se le identifico y resulto ser: D. FRANCISCO JAVIER RUBIO DE LA TORRE, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle Cristo 29 2º C y con DNI 71359057Q

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales, Titulo VII, Articulo 3, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 70 € al autor de la infraccion.

2011JG02431.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES IGNACIO JIMENEZ NIETO.

RESULTANDO que siendo las 01:45 horas del día 6 de Septiembre de 2011, cuando los Policías de servicio realizaban recorrido de población por la Calle Torrecillas observaron como se estaban realizando aguas menores en la vía publica sin ningún tipo de recelo.

Por lo que se le identifico y resulto ser: D. IGNACIO JIMENEZ NIETO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle Auditorio num 2 escalera 3 bajo c y con DNI 71356083D

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales, Titulo VII, Articulo 3, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 70 € al autor de la infracción.

2011JG02432.- INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES, TITULO VII, ARTICULO 3 EDUARDO QUINTANA ROS.

RESULTANDO que siendo las 00:30 horas del día 6 de Septiembre de 2011, cuando los Policías de servicio realizaban recorrido de población por la Calle Pintor Mendoza 44, observaron como se estaban realizando aguas menores en la vía publica sin ningún tipo de recelo.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Por lo que se le identifico y resulto ser: D. EDUARDO QUINTANA ROS, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle Bataneros 7-1º B y con DNI 71355702L

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de las Ordenanzas Municipales, Título VII, Artículo 3, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 70 € al autor de la infracción.

2011JG02433.- INFRACCION LEY 1/1992 FRANCISCO ANTONIO LUNA LOPEZ.

RESULTANDO que siendo las 05:10 horas del día 7 de Septiembre de 2011, cuando los Policías de servicio realizaban con motivo de las Fiestas del Vino, servicio en Plaza de España, un joven sin motivo alguno se dirigió a los agentes con insultos y palabras mal sonantes.

Por lo que se le identifico y resulto ser: D. FRANCISCO ANTONIO LUNA LOPEZ, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en calle Real 35 y con DNI 71224259K

CONSIDERANDO que se trata de una infracción de la Ley 1/1992, art 23.h, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Sancionar con una multa de 100 € al autor de la infracción.

2011JG02434.- Requerimiento a Unión Fenosa sobre retirada de línea de 15 kv.

El día 13 de Marzo de 2009 se suscribió entre este Ayuntamiento y Edificaciones Tifan, S.L. un contrato administrativo de concesión de obra pública para el proyecto, construcción y explotación de un campo de prácticas-escuela de golf en el Sector 14B de las normas subsidiarias de Valdepeñas.

El día 27 de Abril de 2010 se suscribe el acta de comprobación de replanteo de las obras antes citadas, haciéndose constar que sobre la cancha de prácticas existen tres columnas de una línea eléctrica de 15 kv que la atraviesan de este a oeste lo que impide la ejecución de las mismas.

El 17 de Octubre de 2011 se emite informe por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento en el que se hace constar que las tres columnas de la línea citada anteriormente continúan plenamente operativas y en servicio, lo que impide la ejecución de la obra antes mencionada.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	54 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Solicitar a UNION FENOSA que ponga en conocimiento de este Ayuntamiento todas aquellas cuestiones que impidan la inmediata retirada de las columnas mencionadas anteriormente, para que por parte de esta Corporación se puedan adoptar las medidas oportunas al respecto.

2011JG02435.- PRORROGA CONTRATACION PERSONAL VALCENTRO (JOSE MANUEL QUINTANA GOMEZ).

Dada cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato del Operario que presta servicios en el Edificio de Valcentro, D. José Manuel Quintana Gómez, contratado desde el 9 de Agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la prórroga de dicho contrato por un periodo de tres meses a partir del 9 de Noviembre de 2011, por el mismo objeto por el que fue contratado el trabajador mencionado en la presente resolución.

2011JG02436.- Aprobación del Acta de la Comisión Paritaria.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Paritaria celebrada el día 28 de Octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterado del contenido de la misma, y abonar las siguientes cantidades a los funcionarios/trabajadores acogidos al Acuerdo Marco/Convenio Colectivo del Fondo Social, de acuerdo a la siguiente relación, así como dar cuenta de los distintos escritos presentados por funcionarios/trabajadores:

PERSONAL LABORAL:

CAÑIZARES RODRIGUEZ, CONCEPCION Gafas para su esposo	114,94 €
CERCEDA DONADO-MAZARRON, JESUS 1 empaste para su hijo Jesús Gafas completas para su hijo Juan	37,45 € 124,84 €
DONADO-MAZARRON MADRID, ALFONSO 3 empastes, 1 endodoncia, 1 reconstrucción y limpieza bucal para el	166,35 €
FERNANDEZ TORRES, JOSE Gafas para su hija Mónica Gafas bifocales para el Gafas para su esposa	100,00 € 156,06 € 124,84 €
FLORES CRUZ, FRANCISCO JAVIER Matrícula Estudios universitarios para el Empaste para su hijo Juan	224,70 € 37,45 €

55


MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	55 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

FLORES CRUZ, JUAN JESUS Matricula estudios universitarios para su hijo Juan Matricula estudios universitarios para su hijo Juan Jesús Lentillas para su hijo Juan	374,54 € 149,80 € 80,00 €
GALLEGO TORRES, LUIS Mantenimiento periodontal para el	97,78 €
GONZALEZ DEL FRESNO, ANTONIO Matricula estudios universitario para su hija Patricia Gafas completas para su hija Silvia (informe médico)	38,32 € 105,00 €
GONZALEZ MOTA, ANGELA Gafas de cerca para ella Gafas completas para su hija Laura	107,00 € 107,00 €
GONZALEZ TOLEDO, ALFONSO Lentes desechables para el Renovación cristales para su hija Celia	62,42 € 24,96 €
GONZALEZ TOLEDO, RAMON Limpieza dental para su esposa	37,45 €
HELLIN DELGADO, FRANCISCO Empastes para su hija Julia Tratamiento de peortodoncia para su hijo Javier	74,90 € 387,02 €
DE LAS HERAS GONZALEZ, MARIA TERESA Dentadura completa	349,57 €
LAGUNA LOPEZ, JESUS Endodoncias y 5 coronas para su hijo David	329,79 €
LERIDA RAMIREZ, PEDRO Gafas completas para su hija Julia	124,84 €
LOPEZ AGUILAR, TERESA Empaste para ella	24,96 €
LOPEZ LUNA, ANTONIO BONIFACIO Mantenimiento periodontal para su esposa Mantenimiento periodontal para el	43,69 € 43,69 €
MADRID RUBIO, PILAR Matricula estudios universitarios para su hija Pilar Gafas bifocales para su marido	374,54 € 156,06 €
MARQUES MORENO, FRANCISCO RUFINO Lentes progresivas para el	156,06 €
MATEOS-APARICIO PLANA, JULIANA Mantenimiento periodontal para ella	48,89 €
MOLINA MORALES, FRANCISCA 2 empaste y limpieza bucal para ella Limpieza bucal para su esposo	112,35 € 37,45 €
MORALEDA MERLO, LYDIA 3 empastes, 2 endodoncias y 3 reconstrucciones para ella	378,67 €
MOYA JIMENEZ, ANA MARIA Endodoncia y empaste para su esposo Limpieza bucal para ella Ortodoncia para su hija Elena	74,90 € 31,21 € 349,57 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	56 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgqG2JSHGEEH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

MUÑOZ BERMUDEZ, ANTONIO Gafas completas para su hijo Daniel	93,63 €
Gafas completas para el	93,63 €
Gafas completas para su hijo Pablo	93,63 €
MUÑOZ SAAVEDRA, DANIEL Matricula escuela oficial de idiomas para el	58,54 €
Empaste para el	37,45 €
PASCUAL GARCIA, MANUEL Gafas graduadas para su hija Elena	124,84 €
Gafas completas para su hija Irene	124,84 €
PEREZ SOTO, CELESTINO Lentes de contacto para su hija Sandra	62,42 €
Gafas graduadas para su hija Sandra	40,00 €
PEREZ SOTO, JOSE ROMAN Ortodoncia para su hijo José	387,02 €
NIETO MAESO, MARIA TERESA Matricula escuela oficial de idiomas para ella	80,90 €
Matricula estudios universitarios para ella	156,06 €
Lentes de contacto para ella	46,81 €
NIETO TOLEDO, JOSE LUIS Gafas de cerca para su esposa	124,84 €
RODERO ANTONAYA, MARIA Matricula estudios universitarios para su hijo Hugo	4,62 €
RODRIGUEZ RINCON, JUAN Tratamiento periodontal para el	195,56 €
Limpieza dental para su hijo David	30,00 €
Valoración periodontal para el	40,00 €
RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS Gafas completas para su esposa	124,84 €
Gafas completas para su hija Cristina	124,84 €
RONCERO LEON, JUAN Renovación cristales para gafas para su hijo Raul	49,92 €
Lentes de contacto para su hijo Raul	62,42 €
Gafas graduadas para su hijo Sergio	124,84 €
SANCHEZ CASTRO, ENRIQUE Gafas y cristales graduados para el	89,00 €
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL Gafas graduadas para el	124,84 €
8 empastes, limpieza bucal e implante para su esposa	216,03 €
TELL BUSQUETS, LAURA Limpieza bucal para su hijo Carlos	25,00 €
TOLEDO CARRASCO, RAFAEL Empaste para su hija Esther	37,45 €
VALERO RODENAS, JESUS Ortodoncia para su hija M ^a Reyes	349,57 €
VELA MALPICA, ANTONIO Lentes y montura para su hija Teresa	124,84 €

57

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	57 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					

MLTE-8NUBNY



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Solicitud presentada por M^a CARMEN DELGADO BELLON, solicitando ayuda para Prótesis Auditivas para su hija Beatriz, la comisión acuerda no acceder a lo interesado por no encontrarse contemplado dicho concepto.

Solicitud presentada por M^a TERESA DE LAS HERAS GONZALEZ, solicitando ayuda para Exodoncias para ella, la comisión acuerda no acceder a lo interesado por no encontrarse contemplado dicho concepto.

Solicitud presentada por JUAN RODRIGUEZ RINCON, solicitando ayuda para Ortopantomografía para el, la comisión acuerda no acceder a lo interesado por no encontrarse contemplado dicho concepto.

PERSONAL FUNCIONARIO:

ABAD LOPEZ, DOMINGO Gafas graduadas para el	124,84 €
ALCAIDE QUINTANA, JESUS gafas para el	110,00 €
ANGEL MORENO DEL OLMO, JOAQUIN Lentes para su hija Laura Empaste para su hijo Alvaro	57,22 € 31,21 €
ARELLANO DEL OLMO, MARI CARMEN Matricula estudios universitarios para ella Mantenimientos periodontales para ella	224,28 € 87,38 €
ARROYO SERRANO, MAXIMIANO Limpieza dental, 2 endodoncias, 2 reconstrucciones, 2 empastes y 2 fundas para su esposa Ortodoncia para su hijo Sergio	370,33 € 387,02
BAOS RODRIGUEZ, SANDRA Limpieza bucal para ella	35,00 €
BARRIOS CARRASCO, MARIA Lentes de contacto para ella	46,81 €
BLANCO GOMEZ, JUAN ANTONIO Lentes de contacto para el	114,94 €
CANDELAS PIÑA, GEMA Gafas completas para su esposo	114,94 €
DIAZ CARRAZON, MARIA DEL CARMEN Matriculas escuela de idiomas para su hijo Jorge (francés e inglés) Lentes desechables para su hijo Fernando Matricula estudios universitarios para su hijo Jorge Matricula estudios universitarios para su hijo Fernando	108,17 € 57,22 € 280,90 € 280,90 €
DIAZ ROMERO, JOAQUIN Limpieza dental, 2 endodoncias y 4 empastes para su esposa Limpieza dental, 2 fundas, 3 endodoncias y 4 empastes para el	240,99 € 359,58 €
FERNANDEZ AGUILAR, JUAN Gafas completas para su esposa	114,94 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	58 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

FERNANDEZ CANTADOR, ANGEL Gafas completas graduadas para el	97,00 €
FERNANDEZ-BAILLO GONZALEZ-ORTEGA, JUAN Matricula estudios universitarios para el	280,90 €
GALAN FERNANDEZ, MARIA GLORIA Empaste y limpieza dental para su hija Celia	62,42 €
2 empastes para ella	62,42 €
Limpieza dental para ella	31,21 €
GALAN RUBIO, SALVADOR Gafas progresivas para el	118,60 €
GALLEGO LOPEZ, SANTIAGO Lentes desechables para su esposa Macarena	57,22 €
GARCIA MARTIN, EUSEBIO Gafas para su hija Alicia	107,00 €
Periodoncia y limpieza para el	71,21 €
GARCIA NAVARRO, VICENTE Prótesis parcial, endodoncia y reconstrucción con corona para su esposa	259,64 €
GARCIA PERAL, MANUEL Matricula escuela oficial de idiomas para el	58,54 €
Empaste y reconstrucción dental para el	62,42 €
GUERRERO CALLEJAS, ROSARIO Puente de 3 piezas para ella	156,06 €
GUZMAN PIÑA, MARIA CARMEN Mantenimiento periodontal para ella	43,69 €
HURTADO ARIAS, PILAR 2 empastes para ella	62,42 €
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE Matricula estudios universitarios para su esposa	280,90 €
LAGUNA DELGADO, FRANCISCO JOSE Ortodoncia para su hija Marta	349,57 €
LOPEZ-PINTOR RAMOS, JOSE LUIS Limpieza dental para el	37,45 €
Matricula estudios universitarios para el	224,70 €
Gafas completas para su hija Teresa	124,84 €
LOPEZ DE LA TORRE, MANUEL Empaste y prótesis dental para ella	122,75 €
MADRID RUBIO, MERCEDES Gafas completas para su hijo Aurelio	114,94 €
Lentillas para su hijo Aurelio	57,22 €
Lentes de lejos para su hija Mercedes	21,84 €
Matricula estudios universitarios para su hija Mercedes	280,90 €
Empaste para ella	31,21 €
MADRIGAL LOPEZ, RAMON Gafas completas para su hijo Alejandro	124,84 €
MATA HURTADO, MIGUEL ANGEL Empaste para su esposa	31,21 €
Lentes graduadas para su hijo Andres	43,68 €
Lentes graduadas para su esposa	43,68 €

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	59 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEGH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

MORENO HURTADO DE MENDOZA, EDUARDO JUAN Gafas graduadas para el	114,94 €
PALACIOS PEREZ, JUAN Gafas graduadas para el	114,94 €
PASCUAL SEVILLA, JERONIMA Gafas completas progresivas para ella	114,94 €
PEÑA ESCOBAR, LORETO Gafas completas para ella	100,00 €
Gafas completas para su hija Maria	100,00 €
Limpieza dental para ella	45,00 €
PENASCO ALBAL, PEDRO Gafas completas graduadas para su esposa	114,94 €
Gafas completas graduadas para el	114,94 €
Empaste para el	31,21 €
Plantillas ortopédicas para el	20,80 €
PEREZ NUÑEZ, MANUEL ALFONSO Empaste para el	31,21 €
PORRAS PRIEGO, MARIA DOLORES Mantenimiento periodontal para ella	48,89 €
Mantenimiento periodontal para ella	48,89 €
4 reconstrucciones y limpieza dental para ella	184,80 €
QUINTANA MARIN, CARLOS FRANCISCO Empaste y limpieza para el	74,90 €
RODRIGUEZ PEREZ, RAMON Plantillas ortopédicas para su hija Esther	20,80 €
Gafas completas para el	114,94 €
Gafas completas para su hija Irene (prescripción médica)	114,94 €
Lentillas desechables para su hija Esther	57,22 €
Matricula estudios universitarios para su hija Esther	34,11 €
RODRIGUEZ PEREZ, VICENTE Gafas graduadas para el	77,00 €
Limpieza dental para el	37,45 €
5 empastes dentales para el	122,40 €
ROMAN VALVERDE, RAMON Gafas completas para su hija Alba	114,94 €
Lentes desechables para su hija Alba	57,22 €
ROMERO MAROTO, JULIO Empaste para el	37,45 €
SANCHEZ CEJUDO, CARLOS Limpieza dental y 3 restauraciones para su esposa	124,84 €
SANCHEZ FERNANDEZ, DIEGO Reconstrucción y 2 empastes para su hija M ^a del Rocio	84,95 €
SANCHEZ GARCIA, MARIA CARMEN Gafas para su hija Rebeca	114,94 €
SANCHEZ MEDINA, ANGEL Gafas completas para su esposa	124,84 €
Lentes de contacto para su hija Alicia	62,42 €
VEGA CUESTA, GREGORIO Matricula escuela oficial de idiomas para su hija Maria	80,90 €

60

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	60 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYGqG2JSHGEHH846DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Solicitud presentada por VICENTE GARCIA NAVARRO, solicitando ayuda para radiografía dental para su esposa, la comisión acuerda no acceder a lo solicitado por no encontrarse contemplado dicho concepto.

Solicitud presentada por MIGUEL ANGEL MATA HURTADO, solicitando ayuda para ortopantomografía para su esposa, la comisión acuerda no acceder a lo solicitado por no encontrarse contemplado dicho concepto.

Solicitud presentada por MANUEL ALFONSO PEREZ NUÑEZ, solicitando ayuda para extracción dental para el, la comisión acuerda no acceder a lo solicitado por no encontrarse contemplado dicho concepto.

4.- ESCRITOS.

Dada cuenta de un escrito presentado por D^a.Mercedes Maroto Ruiz exponiendo que ha observado la existencia de un error al calcular una ayuda concedida en la anterior sesión por importe de 205,97 euros, ya que se calcularon como si la solicitante perteneciera al Grupo C1 cuando en realidad pertenece al C2, correspondiéndole la cantidad de 233,01 euros, la Mesa por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado abonando a la Sra. Maroto Ruiz la diferencia de 27,04 euros.


D. Juan Jesús Flores Cruz presenta escrito adjuntando documento bancario acreditativo del pago efectuado por la matrícula de estudios universitarios de su hijo D. Juan Flores López. La Mesa por unanimidad acuerda conceder a D. Juan Jesús Flores Cruz la ayuda de estudios universitarios para su hijo Juan Flores López por importe de 374,54 euros, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 11 de Enero de 2011.

Dada cuenta de dos escritos presentados por D^a.Lydia Moraleta Merlo solicitando la revisión de su cuadrante y que se reúna una comisión de los componentes de la Comisión Paritaria con el Concejales de Personal y el Concejales del Servicio de Medio Ambiente y la solicitante para revisar dicho cuadrante, tras deliberar ampliamente sobre la problemática de esta trabajadora y a propuesta del Sr. Rodríguez Aguilar la Mesa acuerda solicitar informe al Servicio de Medio Ambiente, sobre la solicitud presentada por esta trabajadora y sobre su cuadrante actual, y posteriormente se convoque una reunión de esta Mesa con el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, la Concejales Delegada de Medio Ambiente, y la solicitante, para la resolución de este asunto.

2011JG02437.- AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE LA MONITORA DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

RESULTANDO es necesaria la ampliación de jornada de la monitora deportiva contratada para impartir las clases de gimnasia de mantenimiento de la Universidad Popular para el Curso 2011/2012 debido a que hay que cubrir el horario del grupo formado en la Avda. del Sur, con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para el funcionamiento de Universidades Populares.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	61 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					



La ampliación de la jornada de la monitora actualmente contratada D^a.Almudena Crespo Jiménez, que tiene una jornada de 11 horas semanales a 13,5 horas semanales (2,5 horas más) desde el día 8 de Noviembre de 2011 hasta la finalización de su contrato prevista para el 30 de junio de 2012, y con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación de Ciudad Real.

2011JG02438.- <SOLICITUD DE D^a INMACULADA MARQUES GIGANTE DE AMPLIACION DE PERMISO POR MATERNIDAD, VACACIONES Y PERMISO DE LACTANCIA DE MANERA ININTERRUMPIDA>.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a.Inmaculada Marques Gigante, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento que presta servicios como Auxiliar Administrativo en la Oficina de Información General, en el que solicita:

1º.- La ampliación de las cuatro semanas correspondientes por nacimiento de hijo, contemplado en el Capitulo IV, Artículo 14 apartado b) del Acuerdo Marco de personal funcionario de este Ayuntamiento.

2º.- Los dieciocho días laborales de vacaciones que le quedan pendiente de disfrutar este año.

3º.- Y el permiso de lactancia a disfrutar de manera ininterrumpida en el periodo acumulado de un mes.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno no se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:10 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8NUBNY

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	62 / 62
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	23/11/2011 08:33:37	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 8BZnQOnHgYgG2JSHGEGH846DjFEphFW					